



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.400/2010.-

ZAPALLAR, 18 de Octubre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3090/2010, de fecha 16 de Septiembre de 2010, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorandum N° 585/2010, de fecha 15 de Septiembre de 2010, emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don Samuel Chacana Santibáñez. Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ por un valor de \$ 15.300.- (quince mil trescientos pesos), por concepto de devolución de pasajes.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de doña Juana Chacana Santibáñez, Cedula Nacional de Identidad N° _____ por la suma de \$ 15.300.- (quince mil trescientos pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: SOCIAL/ DA 3400.2010.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SOC / DAF / SEC / JUR / ffd.-

